

República de Colombia



Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

Medellín, primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|-------------------------------|
| RADICADO | 05001-31-03-004-2019-00335 00 |
| PROCESO | Ejecutivo Singular |
| DEMANDANTE | PROLABS SAS |
| DEMANDADO | CLINICA CONQUISTADORES S.A. |
| PROVIDENCIA | Auto 1559v |
| DECISIÓN | Suspende proceso |

.- Se ordena agregar certificado de la Cámara de Comercio de Medellín, donde informa que se registró el embargo del establecimiento de comercio denominado CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CLINICA CONQUISTADORES

.- Así mismo se agrega el oficio 594V del proceso con radicado 05001310300720190020200 de fecha 6 de mayo de 2021 donde solicitó el embargo de remanentes. A lo anterior se indica que en auto de la fecha 25 de octubre de 2019 se tomo atenta nota para el embargo de ese proceso por el Juzgado 4 Civil de Circuito de Oralidad.

.- Por cuanto se allegó escrito por la parte demandada, informando del trámite de INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL para la CLINICA DE CIRUGIA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A. el Despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 1116 de 2006 declara la SUSPENSION DEL PROCESO desde la fecha y hasta que se tenga nuevas noticias por parte de la Cámara de Comercio de Medellín .

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia

sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

| |
|--|
| <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> |
|--|

4-V